



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0008/2025.

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**MTRA. KARINA MUÑOZ CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
ENLACE DEL CONALEP, Q. ROO.
PRESENTE.**

Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la segunda sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 29 de julio de 2024, así como el oficio OPD-QR-DG/DUTJAYM/13C.5/207/2025, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 4,256 expedientes de los ejercicios fiscales 1992-2016 del Fondo Documental "Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo".

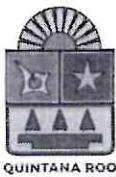
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer los documentos que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, deberán presentar para la solicitud de baja documental de documentos anteriores al ejercicio fiscal 2019, aprobado en la Primera sesión Ordinaria de 2025 del Consejo Local de Archivos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Mayo del 2025, en su calidad de Órgano de Coordinación del Sistema Local de Archivo, los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, las fichas técnicas de pre valoración así como las Declaratorias de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmadas por las autoridades facultadas de las unidades administrativas del Plantel Cozumel del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

TERCERO.- Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

*Julio
Ree 16/06/2025
16:30 hrs
06-06-25*



CUARTO.- Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 03 de abril del 2025, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.

QUINTO.- Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

SEXTO. - Que el Decreto 201 mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, establece que el Archivo General del Estado tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de los Archivos contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTÁMEN

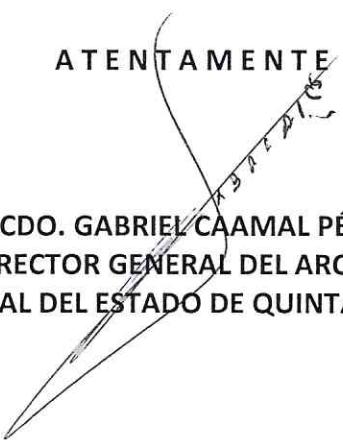
Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área productora de la documentación	Años de la documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros lineales
1	Dirección del Plantel de Cozumel	1997-2003, 2005-2016	785	37	12.21
2	Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos	1992-2016	1883	126	41.58
3	Jefatura de Proyecto de Informática	1998, 2000-2013, 2016	180	8	2.64
4	Jefatura de Promoción, Vinculación y Capacitación	2003-2016	858	34	11.22
5	Jefatura de Proyecto Formación Técnica	2003-2004, 2006-2016	487	58	19.14
6	Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares	2011-2015	63	43	14.19
Sumas Totales			4,256	306	100.98



Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDP. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p. Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez.- Director General del CONALEP Quintana Roo.
C.c.p. Expediente AGQROO.